



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en la sesión del 05 de mayo de 2026 y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 12.2.a) del Reglamento del Consejo de Universidades, aprobado por el Real Decreto 1677/2009, de 13 de noviembre, ha dictado, conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la resolución que se adjunta referente al título universitario oficial de Máster Universitario en Aprendizaje de Idiomas Mediante Tecnologías Inteligentes por la Universidad de Málaga y la Universidad Internacional de Andalucía.

Madrid, 05 de mayo de 2026

El Subdirector General de Relaciones Institucionales, Órganos Colegiados y
Relaciones con el Estudiantado en el Ámbito Universitario

Pedro Martínez Martín





Resolución de 05 de mayo de 2026, del Consejo de Universidades, en relación con la verificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Aprendizaje de Idiomas Mediante Tecnologías Inteligentes por la Universidad de Málaga y la Universidad Internacional de Andalucía (3500993).

Vista la solicitud presentada por la Universidad Internacional de Andalucía, con fecha de registro 30 de septiembre de 2025, para la verificación del plan de estudios conducente al título universitario oficial de Máster Universitario en Aprendizaje de Idiomas Mediante Tecnologías Inteligentes por la Universidad de Málaga y la Universidad Internacional de Andalucía.

Una vez comprobado que la denominación propuesta del título es coherente con el plan de estudios, que se adecúa a lo establecido en la normativa vigente y visto el informe emitido por la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, conforme a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en su sesión del día 05 de mayo de 2026,

HA RESUELTO:

Estimar la solicitud, declarando verificado en sentido positivo el plan de estudios correspondiente al título universitario oficial de Máster Universitario en Aprendizaje de Idiomas Mediante Tecnologías Inteligentes por la Universidad de Málaga y la Universidad Internacional de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades en el plazo de 10 días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.10 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Madrid, 05 de mayo de 2026

El Presidente de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios

Francisco García Pascual

